

1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
 2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
 3 COMPAÑIA ANONIMA ~~CENTRO~~  
 4 ~~COMERCIAL LA GONDOLA C.A.~~  
 5 CUANTIA: S/1'575.000,00.-  
 6 En la ciudad de Guayaquil,  
 7 República del Ecuador, a  
 8 los veintisiete días del  
 9 mes de Mayo de mil  
 10 novecientos ochenta y  
 11 siete, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN  
 12 ACUNZO, Notario Suplente de este Cantón, en  
 13 ejercicio del cargo por licencia de la titular  
 14 Doctora Norma Plaza de García, comparecen los  
 15 señores: CLERMO AREVALO AREVALO, de estado  
 16 civil casado, de profesión ejecutivo; y,  
 17 FILIBERTO VERA MENDIETA, de estado civil  
 18 casado, de profesión ejecutivo, en sus  
 19 calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE,  
 20 respectivamente, representantes legales de  
 21 CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., según lo  
 22 acreditan con las copias de sus nombramientos  
 23 debidamente inscritos que me presentan y que  
 24 se copiarán al final de esta escritura;  
 25 los comparecientes son de nacionalidad  
 26 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y  
 27 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la  
 28 capacidad civil y necesaria para celebrar toda



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

M-9

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 clase de actos o contratos y a quienes de  
2 conocerlos personalmente doy fe; bien  
3 instruidos en el objeto y resultados de esta  
4 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
5 ESTATUTOS, a la que proceden como ya queda  
6 indicado con amplia y entera libertad, para su  
7 otorgamiento me presentaron la minuta y más  
8 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR  
9 NOTARIO: Sirvase autorizar una escritura pública  
10 de aumento de capital y reforma de estatutos  
11 de una compañía anónima, e incorporela en el  
12 Protocolo de las de su cargo, de conformidad  
13 con las siguientes cláusulas y declaraciones:  
14 PRIMERA: Intervinientes.- Suscriben la es-  
15 critura los señores CLERMO AREVALO AREVALO y  
16 FILIBERTO VERA MENDIETA, ecuatorianos, en sus  
17 calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE,  
18 respectivamente, representantes legales de  
19 CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., para hacer  
20 declaraciones y contraer obligaciones, a su  
21 nombre y en su representación. SEGUNDA:  
22 Antecedentes.- Centro Comercial La Gondola  
23 C.A., se constituyó legalmente, en la ciudad  
24 de Guayaquil, ante la Notaria Décimo Tercera  
25 del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, el  
26 trece de Diciembre de mil novecientos ochenta  
27 y cuatro, inscribiéndose en el Registro  
28 Mercantil del mismo Cantón, el tres de Enero

1 de mil novecientos ochenta y cinco.  
 2 Finalmente, su Junta General, Extraordinaria,  
 3 celebrada en Guayaquil, el veintiocho de  
 4 Agosto de mil novecientos ochenta y seis,  
 5 resolvió reformar parcialmente sus Estatutos  
 6 Sociales, por aumento de capital, como consta  
 7 de la copia certificada que de ella se  
 8 acompaña para formar parte de esta escritura.  
 9 TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de  
 10 Estatutos Sociales.- CLERMO AREVALO AREVALO y  
 11 FILIBERTO VERA MENDIETA, a nombre y en  
 12 representación de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA  
 13 C.A., como sus GERENTE GENERAL y PRESIDENTE,  
 14 respectivamente, cumpliendo con lo dispuesto  
 15 en la Junta General, Extraordinaria, de  
 16 veintiocho de Agosto de mil novecientos  
 17 ochenta y seis, declaran AUMENTADO el capital  
 18 de la compañía en Un millón quinientos setenta  
 19 y cinco mil sucres, para que sea de DOS  
 20 MILLONES CIEN MIL SUCRES, suscribiéndose y  
 21 pagándose aumento de capital como se expresa  
 22 en la Cláusula siguiente; y, por lo mismo,  
 23 reformado el Artículo CUARTO de los Estatutos  
 24 Sociales, cuyo texto se modifica por el  
 25 siguiente: "Artículo CUARTO: Del Capital  
 26 Social.- El Capital Social de Centro Comercial  
 27 La Gondola C.A., totalmente suscrito y pagado,  
 28 es de Dos Millones Cien Mil Sucres, dividido



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 en ciento cuarenta acciones ordinarias,  
2 nominativas, de quince mil sucres cada una de  
3 ellas, numeradas del cero uno al ciento  
4 cuarenta. Los títulos de las acciones podrán  
5 comprender una o varias acciones, deberán  
6 estar firmadas por el Presidente y el Gerente  
7 General de la compañía. En caso de extravío o  
8 destrucción de títulos se procederá a su  
9 anulación, de conformidad con lo indicado en  
10 el Artículo Doscientos diez de la Ley de  
11 Compañías".- CUARTA: Suscripción y pago de  
12 aumento de capital.- La suma de Un Millón  
13 quinientos setenta y cinco mil sucres en que  
14 se aumenta el capital de Centro Comercial La  
15 Góndola C.A., se suscribe por los accionistas  
16 y se paga por compensación de créditos,  
17 tomando los valores de la Cuenta Préstamos de  
18 Accionistas existente de la Contabilidad de la  
19 compañía, ejercido su derecho preferente en la  
20 siguiente forma: a) Jorge Hernán Maura Ruiz,  
21 con dos acciones, suscribe seis acciones, cada  
22 una por valor de quince mil sucres, que  
23 representa noventa mil sucres; b) María Piedad  
24 Alvarez de Vera, dueña de una acción, suscribe  
25 tres acciones, cada una por valor de quince  
26 mil sucres, que totalizan cuarenta y cinco mil  
27 sucres; c) Luis Alberto Orellana Cujili, dueño  
28 de dos acciones, suscribe seis acciones, de



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 quince mil sucres cada una, que representa  
2 noventa mil sucres; d) Clermo Arévalo Arévalo,  
3 propietario de tres acciones suscribe nueve  
4 acciones, cada una de ellas de quince mil, que  
5 totalizan ciento treinta y cinco mil sucres;  
6 e) Filiberto Vera Mendieta, con tres acciones,  
7 suscribe nueve acciones de quince mil sucres  
8 cada una, que representan ciento treinta y  
9 cinco mil sucres; f) Victor Ramos Villacís,  
10 con tres acciones, suscribe nueve acciones de  
11 quince mil sucres cada una, por un valor total  
12 de Ciento treinta y cinco mil sucres; g) Félix  
13 Ramos Serrano, con una acción, suscribe tres  
14 acciones de quince mil cada una, que totalizan  
15 cuarenta y cinco mil sucres; h) Francia Oñate  
16 de Muentes, dueña de una acción, suscribe tres  
17 acciones, de quince mil sucres cada una, por  
18 valor total de cuarenta y cinco mil sucres; i)  
19 Manuel Ramírez Ibarra, con cuatro acciones,  
20 suscribe doce acciones, de quince mil sucres  
21 cada una, que representa ciento ochenta mil  
22 sucres; j) Zoila Victoria Orellana de Zuñiga,  
23 con dos acciones, suscribe seis acciones cada  
24 una de quince mil sucres, que representa  
25 noventa mil sucres; k) Ramón Ney Mendoza  
26 Zambrano, con tres acciones, suscribe nueve  
27 acciones de quince mil cada una, que totalizan  
28 ciento treinta y cinco mil sucres; l) Olga

1 Azucena Sánchez de Alcívar, dueña de una  
2 acción, suscribe tres acciones, de quince mil  
3 sucres, cada una, que representa cuarenta y  
4 cinco mil sucres; ll) Nelly Graciela Vera de  
5 Zambrano, dueña de dos acciones, suscribe seis  
6 acciones, de quince mil sucres cada una, por  
7 valor total de noventa mil sucres; m) Pilar  
8 Valenzuela Vallejo, con una acción, suscribe  
9 tres acciones cada una de quince mil sucres,  
10 que totalizan cuarenta y cinco mil sucres; n)  
11 Olga María Valenzuela Vallejo, dueña de dos  
12 acciones, suscribe seis acciones, cada una de  
13 quince mil sucres, que totalizan noventa mil  
14 sucres; o) Barbara del Carmen Rosado Murillo,  
15 con una acción, suscribe tres acciones, de  
16 quince mil sucres cada una, que representan  
17 cuarenta y cinco mil sucres; p) María del  
18 Pilar Aquino Cano, con una acción, suscribe  
19 tres, cada una de quince mil sucres, que  
20 representan cuarenta y cinco mil sucres; y, q)  
21 Manuel de Jesús Gallardo con dos acciones,  
22 suscribe seis acciones, de quince mil sucres  
23 cada una, que totalizan noventa mil sucres,  
24 siendo ecuatorianos todos los suscriptores.

25 QUINTA: Declaraciones y Conclusión.- Se  
26 acompaña como documentos habilitantes, los  
27 nombramientos de los representantes legales,  
28 para legitimar su personería, y copia



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 certificada del Acta de Junta General. Agregue  
2 usted, las demás formalidades legales para la  
3 validez de la Escritura, como realizar  
4 anotaciones. (firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR  
5 FRANCISCO NUGUE HILL. ABOGADO.- REGISTRO  
6 NUMERO: CERO SETENTA Y UNO. (HASTA AQUI LA  
7 MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL  
8 EXTRAORDINARIA, DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA  
9 C.A. En Guayaquil, a los veintiocho días del  
10 mes de Agosto de mil novecientos ochenta y  
11 seis, a las dieciocho horas cincuenta y cinco  
12 minutos, en el local social, oficina número  
13 dos, del primer piso, del inmueble signado con  
14 el número ciento tres, de la calle Eloy Alfaro  
15 y Mejía, se reúnen los accionistas de la  
16 compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,  
17 señores JORGE HERNAN MAURA RUIZ, dueño de dos  
18 acciones, por valor de treinta mil sucres, con  
19 derecho a dos votos; MARIA PIEDAD ALVAREZ DE  
20 VERA, dueña de una acción, de quince mil  
21 sucres, con derecho a un voto; LUIS ALBERTO  
22 ORELLANA CUJILI, portador de dos acciones, por  
23 valor de treinta mil sucres, con derecho a dos  
24 votos; CLERMO AREVALO AREVALO, dueño de tres  
25 acciones, por valor de cuarenta y cinco mil  
26 sucres, con derecho a tres votos, quien  
27 ostenta la calidad de Gerente General de la  
28 compañía y como tal Secretario de las Juntas

1 Generales de la compañía; FILIBERTO VERA  
2 MENDIETA, propietario de tres acciones, por  
3 valor de cuarenta y cinco mil sucres, con  
4 derecho a tres votos, quien ejerce el cargo de  
5 Presidente de la compañía y como tal de las  
6 Juntas Generales; VICTOR RAMOS VILLACIS,  
7 portador de tres acciones, que totalizan  
8 cuarenta y cinco mil sucres, con derecho a  
9 tres votos; FELIX RAMOS SERRANO, dueño de una  
10 acción, por valor de quince mil sucres con  
11 derecho a un voto, que está representado por  
12 su apoderado Victor Ramos, según instrumento  
13 que presenta a Secretaría; FRANCIA ONATE DE  
14 MUENTES, dueña de una acción, por valor de  
15 quince mil sucres, quien comparece a través de  
16 su representante, señor Humberto Muentes,  
17 según instrumento público privado que presenta  
18 y que se archiva en Secretaría para formar  
19 parte del expediente de la Junta General;  
20 MANUEL RAMIREZ IBARRA, dueño de cuatro  
21 acciones, que representa sesenta mil sucres,  
22 con derecho a cuatro votos, accionista que  
23 además es el Comisario Principal de la  
24 compañía, quien ha sido convocado en forma  
25 especial e individual y por separado para  
26 Junta General, además de convocatoria por la  
27 prensa; ZOILA VICTORIA ORELLANA DE ZUNIGA,  
28 portadora de dos acciones, por valor de



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 treinta mil sucres, con derecho a dos votos;

2 RAMON NEY MENDOZA ZAMBRANO, dueño de tres

3 acciones, por valor de cuarenta y cinco mil

4 sucres, con derecho a tres votos; OLGA AZUCENA

5 SANCHEZ DE ALCIVAR, dueña de una acción, por

6 valor de quince mil sucres que le dá derecho a

7 un voto; NELLY GRACIELA VERA DE ZAMBRANO,

8 propietaria y portadora de dos acciones, por

9 valor de treinta mil sucres, que le dá derecho

10 a dos votos; PILAR VALENZUELA VALLEJO, dueña

11 de una acción, por valor de quince mil sucres

12 con derecho a un voto; OLGA MARIA VALENZUELA

13 VALLEJO, dueña de dos acciones, por valor de

14 treinta mil sucres, que le dá derecho a dos

15 votos; BARBARA DEL CARMEN ROSADO MURILLO,

16 dueña de una acción, por valor de quince mil

17 sucres, que le dá un voto; MARIA DEL PILAR

18 AQUINO CANO, dueña de una acción por valor de

19 quince mil sucres y con un voto; y, MANUEL DE

20 JESUS GALLARDO, dueño y portador de dos

21 acciones, con derecho a dos votos; quienes han

22 sido convocados para JUNTA GENERAL,

23 extraordinaria de la compañía, conforme a la

24 convocatoria que se les hiciera para esta

25 fecha y hora. El señor Presidente, Don

26 Filiberto Vera Mendieta, dispone que el señor

27 Secretario, Don Clermo Arévalo, en

28 cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

1. doscientos ochenta y uno de la Ley de  
2. Compañías y Séptimo del Reglamento expedido  
3. por la Superintendencia de Compañías sobre  
4. Juntas Generales para las compañías anónimas y  
5. otras, forme la lista de asistentes. El  
6. Secretario cumple el cometido y deja  
7. constancia del mismo en instrumento separado  
8. que lo firma con el Presidente, encontrándose  
9. la totalidad de accionistas de la compañía que  
10. representa la totalidad del capital pagado de  
11. la misma, que es de quinientos veinte y cinco  
12. mil sueres, dividido en treinta y cinco  
13. acciones, ordinarias, nominativas y liberadas,  
14. de quince mil sueres cada una de ellas. Por lo  
15. expuesto, el Presidente declara instalada la  
16. JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA de Centro  
17. Comercial La Gondola C.A., y ordena que el  
18. Secretario lea la convocatoria, que aparece  
19. publicada en el Diario El Telégrafo, de esta  
20. ciudad de Guayaquil, con fecha quince de  
21. Agosto de mil novecientos ochenta y seis, en  
22. la edición número treinta y siete mil ciento  
23. sesenta y ocho, que textualmete dice:  
24. "CONVOCATORIA Para Junta General extraor-  
25. dinaria de Centro Comercial La Gondola  
26. C.A. Citase a los señores Accionistas de la  
27. Compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. ;  
28. para JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 realizará en el local social, oficina Número  
2 Dos, del primer piso alto, del inmueble Número  
3 Ciento tres, de la calle Eloy Alfaro y Mejía,  
4 de esta ciudad, domicilio principal, a las  
5 dieciocho horas el día veintiocho de agosto de  
6 mil novecientos ochenta y seis, para tratar de  
7 los siguientes asuntos: a) Aumento de capital;  
8 y, b) Reforma de los Estatutos Sociales.-  
9 Convócase, además, a los Comisarios de la  
10 compañía; señores MANUEL RAMIREZ IBARRA y  
11 FRANCISCO PESANTES GRANDA, en su orden  
12 principal y suplente respectivamente, para  
13 esta misma Junta General, sin perjuicio de la  
14 convocatoria especial e individual que se les  
15 hace por separado, para este mismo objeto.-  
16 Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos  
17 ochenta y seis, FILIBERTO VERA MENDIETA,  
18 Presidente, CLERMO AREVALO AREVALO - GERENTE  
19 GENERAL". Concluida la lectura de la con-  
20 vocatoria, es aprobada por todos los  
21 presentes, por lo que el Presidente ordena se  
22 entre a considerar los puntos de la  
23 convocatoria y de ellos el primero, referente  
24 al aumento de capital. El accionista y Gerente  
25 General, como Secretario de la Junta General  
26 informa que han recibido de la Super-  
27 intendencia de Compañías, de la Directora  
28 de Inspección y Análisis, Economista Eufemia

1 Uvidia Saltos, el Oficio Ochenta y seis - SC -  
2 DIA - CA cero ocho cinco dos siete, de nueve  
3 de julio de mil novecientos ochenta y seis,  
4 por la que señala que la Ley número  
5 veinticinco, publicada en el Registro Oficial  
6 número cuatrocientos cincuenta de cuatro de  
7 junio de mil novecientos ochenta y seis, en su  
8 artículo tercero, dispone que el capital  
9 social mínimo de las compañías anónimas será  
10 de dos millones de sucres y que como nuestra  
11 compañía tiene un capital pagado de quinientos  
12 veinte y cinco mil sucres debe aumentarse a  
13 esa cantidad. Que los accionistas han venido  
14 conversando sobre el aumento de capital de la  
15 compañía y por las reformas que en ese sentido  
16 se han efectuado a la Ley de Compañías, que  
17 todos estamos de acuerdo en aumentar el  
18 capital social de la compañía, para que el  
19 mismo pase a ser de dos millones cien mil  
20 sucres, aumentándose en un millón quinientos  
21 setenta y cinco mil sucres, que representa  
22 ciento cinco acciones de quince mil sucres  
23 cada una de ellas, debiéndose tomar el valor  
24 para el aumento de capital de la Cuenta  
25 Préstamos, existente en la Contabilidad de la  
26 compañía, ya que los accionistas son  
27 acreedores de la compañía, aumento que se hace  
28 por compensación de créditos, como lo sugiere



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 la misma Directora de Inspección y Análisis en  
2 la Comunicación cursada a la compañía y que es  
3 de dominio de los accionistas. El Accionista,  
4 señor Víctor Ramos Villacís expresa que como  
5 el capital social debe elevarse para que no se  
6 disuelva la compañía y como a la fecha los  
7 accionistas son acreedores de la compañía y al  
8 hacerse el aumento de capital deben los  
9 accionistas pagar tal aumento en la proporción  
10 que a cada accionista corresponde, según su  
11 derecho de preferencia, el aumento de capital  
12 se lo puede hacer mediante compensación de  
13 créditos. El accionista, Filiberto Vera  
14 manifiesta: Todos estamos de acuerdo, en  
15 elevar el capital social de quinientos  
16 veinticinco mil sucres existente a la fecha a  
17 la cantidad de dos millones cien mil sucres,  
18 por lo que debe aumentarse la cantidad de Un  
19 millón quinientos setenta y cinco mil sucres,  
20 que está representado en ciento cinco acciones  
21 ordinarias, de quince mil sucres cada una de  
22 ellas, para que el capital suscrito y pagado  
23 se divida en ciento cuarenta acciones de  
24 quince mil sucres cada una de ellas, debiendo  
25 tomarse el valor que representa el aumento de  
26 capital de la Cuenta Préstamos de Accionistas,  
27 que existe en la Contabilidad de compañía,  
28 operándose una compensación de créditos, entre

1 lo que debe la compañía a los accionistas y  
2 los que deben éstos pagar en el aumento de  
3 capital, por lo que está de acuerdo en  
4 hacerselo y que así lo debè decidir la Junta  
5 General, que para el efecto, con conocimiento  
6 previo de los accionistas se ha elaborado el  
7 porcentaje que a cada uno corresponde  
8 participar en el aumento de capital, por el  
9 número de acciones que actualmente tienen, y  
10 que es el siguiente: Jorge Hernán Maura Ruíz, ✓  
11 seis acciones; María Piedad Alvárez de Vera, ✓  
12 tres acciones; Luis Alberto Orellana Cujili, ✓  
13 seis acciones; Clermo Arévalo Arévalo, nueve ✓  
14 acciones; Filiberto Vera Mendieta, nueve ✓  
15 acciones; Víctor Ramos Villacís, nueve ✓  
16 acciones; Félix Ramos Serrano, tres acciones; ✓  
17 Francia Oñate de Muentes, tres acciones; ✓  
18 Manuel Ramírez Ibarra, doce acciones; Zoila ✓  
19 Victoria Orellana de Zuñiga, seis acciones; ✓  
20 Ramón Ney Mendoza Zambrano, nueve acciones; ✓  
21 Olga Azucena Sánchez de Alcívar, tres ✓  
22 acciones; Nelly Graciela Vera de Zambrano, ✓  
23 seis acciones; Pilar Valenzuela Vallejo, ✓ tres  
24 acciones; Olga María Valenzuela Vallejo, seis ✓  
25 acciones; Bárbara del Carmen Rosado Murillo, ✓  
26 tres acciones; María del Pilar Aquino Cano, ✓  
27 tres acciones; y, Manuel de Jesús Gallardo, ✓  
28 seis acciones. / Que pone esta distribución en



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 conocimiento de los accionistas, para que  
2 expresen lo que les convenga; y, que como él y  
3 el señor Clermo Arévalo somos administradores  
4 de la compañía, solicita que la Junta General  
5 apruebe y ratifique las entregas que él y el  
6 señor Arévalo hacen para el aumento de  
7 capital, para su validez. Los restantes  
8 accionistas, cada uno en forma individual y  
9 por separado, ejerciendo el derecho de  
10 preferencia que les corresponde, según el  
11 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de  
12 Compañías, lo hacen en esta misma Junta  
13 General y dan su aprobación y aceptación a la  
14 distribución hecha de acciones, que a cada uno  
15 corresponde en el aumento de capital y que son  
16 los que suscriben. Habiendo intervenido todos  
17 los accionistas, el señor Presidente ordena  
18 que lo decida la Junta General, mediante  
19 votación, que da como resultado treinta y  
20 cinco votos, que corresponde a la totalidad de  
21 los mismos, que los consignan todos los  
22 accionistas, produciéndose unanimidad, del  
23 capital pagado de la compañía. Visto este  
24 pronunciamiento, la JUNTA GENERAL, extraor-  
25 dinaria, RESUELVE, por UNANIMIDAD, el  
26 aumento de capital social, elevándose en la  
27 cantidad de un millón quinientos setenta y  
28 cinco mil sucres para que sea de dos millones

1 cien mil sucres, dividido en ciento cuareta  
2 acciones, ordinarias, de quince mil sucres  
3 cada una de ellas, aprueba la suscripción,  
4 atribución y forma de pago del aumento de  
5 capital, en la proporción que a cada  
6 accionista corresponde, según el número de  
7 acciones que tienen, tomándoselo de la Cuenta  
8 Préstamos de Accionistas, existente en la  
9 Contabilidad de la compañía, mediante  
10 compensación de créditos; aprueba y ratifica  
11 las entregas hechas por los accionistas  
12 administradores de la compañía Filiberto Vera  
13 Mendieta y Clermo Arévalo Arévalo, así como la  
14 del Comisario Principal Manuel Ramirez I., y  
15 autoriza que los representantes legales  
16 realicen todos los trámites para su aprobación  
17 legal. Habiéndose tratado el punto, el señor  
18 Presidente ordena se entre a considerar el  
19 segundo punto, el correspondiente a la reforma  
20 estatutaria por el aumento de capital. El  
21 Presidente expresa que el artículo cuarto de  
22 los Estatutos Sociales señala que el capital  
23 social pagado y suscrito es de quinientos  
24 veinte y cinco mil sucres; que como se eleva  
25 al capital social, debe reformarse este  
26 artículo y somete a consideración de los demás  
27 accionistas el siguiente texto para este  
28 artículo reformado, debiendo decir: "ARTICULO



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 CUARTO.- Del Capital Social.- El capital  
2 social de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,  
3 totalmente suscrito y pagado, es DOS MILLONES  
4 CIEN MIL SUCRES, dividido en ciento cuarenta  
5 acciones, ordinarias, nominativas, de quince  
6 mil sucres cada una de ellas, numeradas del  
7 cero uno al ciento cuarenta. Los títulos de  
8 las acciones podrán comprender una o varias  
9 acciones, deberán estar firmadas por el  
10 Presidente y el Gerente General de la  
11 Compañía. En caso de extravío o destrucción de  
12 títulos, se procederá a su anulación, de  
13 conformidad con lo indicado en el artículo  
14 doscientos diez de la Ley de Compañías. "El  
15 accionista, señor Víctor Ramos Villacís,  
16 expresa su conformidad con el texto de reforma  
17 al artículo Cuarto del Estatuto Social, por lo  
18 que solicita así aprobarla en esta Junta  
19 General. Por no intervenir en el análisis del  
20 punto, otro accionista, la Presidencia ordena  
21 que lo resuelva la Junta General, mediante  
22 votación que arroja este resultado: Treinta y  
23 cinco votos por la reforma. Vista la  
24 unanimidad, que representa la totalidad del  
25 capital pagado de la compañía, la JUNTA  
26 GENERAL extraordinaria, aprueba la reforma del  
27 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y el  
28 texto sugerido. No habiendo otro asunto que

1 tratarse, la Presidencia, ordena que la Junta  
2 General entre en receso por espacio de veinte  
3 minutos para que el Secretario elabore el acta  
4 de esta Junta. Cumplido el cometido,  
5 reinstalada la Junta, el Presidente ordena que  
6 sea leída, realizada es aprobada por todos los  
7 accionistas, sin modificación alguna. Siendo  
8 las diecinueve horas treinta y cinco minutos,  
9 la Presidencia declara terminada la Junta  
10 General, firmando para constancia esta Acta  
11 con el Secretario que da fe y así lo  
12 certifica. (firmado) FILIBERTO VERA MENDIETA.  
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL. (firmado)  
14 CLERMO AREVALO AREVALO. SECRETARIO DE LA JUNTA  
15 GENERAL. CERTIFICO: Que la presente copia es  
16 fiel transcripción de su original, que consta  
17 en el Libro de Actas de Juntas Generales de la  
18 compañía, al que me remito, en caso de ser  
19 necesario.- Guayaquil, veintiocho de agosto de  
20 mil novecientos ochenta y seis. (firmado)  
21 do) CLERMO AREVALO AREVALO. SECRETARIO.  
22 NOMBRAMIENTO: CENTRO COMERCIAL "LA GONDOLA  
23 C. A.". Capital Social suscrito y pa-  
24 gado quinientos veinticinco mil sucres  
25 (S/525.000,00). Domicilio Principal GUAYAQUIL.  
26 Guayaquil, Abril primero de mil novecientos  
27 ochenta y siete. Señor Don FILIBERTO VERA  
28 MENDIETA. Ciudad. De mis consideraciones:



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Cúmpleme en hacer trascendente a usted, que la  
2 JUNTA GENERAL ORDINARIA, de fecha treinta y  
3 uno de Marzo, de mil novecientos ochenta y  
4 siete, de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,  
5 tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE, para  
6 un periodo de dos años, reeligiéndolo en el  
7 mismo cargo. De acuerdo a los Estatutos  
8 Sociales de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.,  
9 corresponde a usted, como Presidente de la  
10 compañía, de consuno con el Gerente General,  
11 que tiene sus mismas atribuciones, sin poder  
12 actuar en forma individual, ADMINISTRAR Y  
13 REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDI--  
14 CIALMENTE a la compañía, requiriendo -  
15 solamente autorización de la Junta General  
16 para los casos de transferencia de dominio,  
17 hipotecas, gravámenes o limitaciones en el  
18 dominio de los inmuebles de la compañía.  
19 CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., se  
20 constituyó como compañía anónima, mediante  
21 escritura pública autorizada por la Notaria  
22 Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma  
23 Plaza de García, con fecha trece de Diciembre  
24 de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo  
25 aprobada por el Intendente de Compañías de  
26 Guayaquil, con fecha veintiocho de Diciembre  
27 de mil novecientos ochenta y cuatro,  
28 inscribiéndose en el Registro Mercantil, con

1 fecha tres de Enero de mil novecientos ochenta  
2 y cinco, y a la fecha se encuentra en trámite  
3 el aumento de capital y reforma estatutaria en  
4 la Intendencia de Compañías. Agradeceré de  
5 usted consignar su aceptación al cargo a  
6 continuación de este instrumento y proceder a  
7 inscribirlo en el Registro Mercantil de  
8 Guayaquil, domicilio principal de la compañía.  
9 Muy atentamente, (firmado) CLERMO AREVALO  
10 AREVALO. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA  
11 COMPAÑIA. Guayaquil, Abril primero de mil  
12 novecientos ochenta y siete. ACEPTO EL CARGO  
13 DE PRESIDENTE DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA  
14 C.A. (firmado) FILIBERTO VERA MENDIETA.  
15 Certifico: que con fecha de hoy, queda  
16 inscrito el presente Nombramiento a foja  
17 dieciseis mil quinientos ochenta y dos, número  
18 tres mil cuatrocientos treinta del Registro  
19 Mercantil y anotado bajo el número cinco  
20 mil trescientos treinta del Repertorio.-  
21 Archivándose los comprobantes de pago por  
22 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
23 Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos  
24 ochenta y siete. El Registrador Mercantil.  
25 (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
26 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón  
27 Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO  
28 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- NOMBRAMIENTO:

11 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CENTRO COMERCIAL "LA GONDOLA C.A.". Capital Social suscrito y pagado Quinientos veinticinco mil sucres (S/525:000,00). Domicilio Principal GUAYAQUIL. Guayaquil, Abril primero de mil novecientos ochenta y siete. Señor Don CLERMO AREVALO AREVALO.- Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme en hacer trascendente a Usted, que la JUNTA GENERAL ORDINARIA, de fecha treinta y uno de Marzo, de mil novecientos ochenta y siete, de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, para un periodo de dos años, reeligiéndolo en el mismo cargo. De acuerdo a los Estatutos Sociales de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., corresponde a usted, como Gerente General de la compañía, de consuno con el Presidente, que tiene sus mismas atribuciones, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía, no pudiendo obrar en forma individual, requiriendo solamente autorización de la Junta General para los casos de transferencia de dominio, hipotecas, gravámenes o limitaciones en el dominio de los inmuebles de la compañía. CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., se constituyó como compañía anónima, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 Doctora Norma Plaza de García, con fecha trece  
2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
3 cuatro, siendo aprobada por el Intendente de  
4 Compañías de Guayaquil, con fecha veintiocho  
5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
6 cuatro, inscribiéndose en el Registro  
7 Mercantil, con fecha tres de Enero de mil  
8 novecientos ochenta y cinco, y a la fecha se  
9 encuentra en trámite el aumento de capital y  
10 reforma estatutaria en la Intendencia de  
11 Compañías. Agradeceré de usted consignar su  
12 aceptación al cargo a continuación de este  
13 instrumento y proceder a inscribirlo en el  
14 Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio  
15 principal de la compañía. Muy atentamente,  
16 (firmado) FILIBERTO VERA MENDIETA. PRESIDENTE  
17 DE CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. Guayaquil,  
18 Abril primero de mil novecientos ochenta y  
19 siete. ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE  
20 CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. (firmado)  
21 CLERMO AREVALO AREVALO. Certifico: Que con  
22 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
23 de Gerente General a foja dieciseis mil  
24 quinientos ochenta y cuatro, número tres mil  
25 cuatrocientos treinta y dos del Registro  
26 Mercantil y anotado bajo el número cinco mil  
27 trescientos treinta y dos del Repertorio.-  
28 Archivándose los comprobantes de pago por

1 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
 2 Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos  
 3 ochenta y siete. El Registrador Mercantil.  
 4 (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
 5 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón  
 6 Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO  
 7 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Los otorgantes  
 8 me presentaron sus respectivos documentos de  
 9 Identificación Personal.- Leída que les fué la  
 10 presente escritura de principio a fin y en  
 11 alta voz, por mí el Notario Suplente a los  
 12 otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada  
 13 una de sus partes, se afirmaron y ratificaron  
 14 y firman en unidad de acto y conmigo el  
 15 Notario Suplente de todo lo cual doy re.-  
 16 ENMENDADOS: dividido, artículo. VALE



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

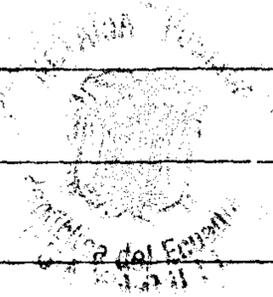
17 *[Signature]*  
 18 *[Signature]*  
 19 P. Cia. ANÓNIMA CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.  
 20 Sr. Clermo Arévalo Arévalo  
 21 C.I. 09-00466319  
 22 C.T. 83784  
 23 C.V. 019-086 *[Signature]*  
 24 R.U.C. 0990721319001 Sr. Filiberto Vera Mendie  
 25 C.I. 09-00597972  
 26 C.T. 838298  
 27 C.V. 048-077  
 28 R.U.C. 0990721319001. *[Signature]*

*[Handwritten mark]*

Notario

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, que firmo y sello en doce fojas  
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinti-  
ocho días del mes de Mayo de mil novecientos  
ochenta y siete.-



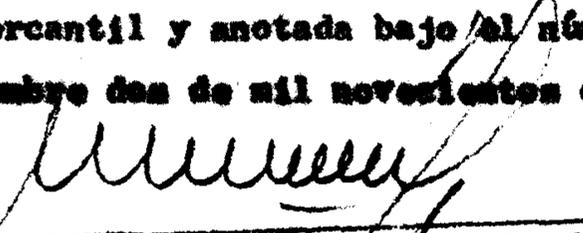
*[Handwritten signature]*

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-03217  
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de  
fecha 26 de Agosto de 1.986, al margen de las matrices  
de fechas 13 de Diciembre de 1984 y 27 de Mayo de 1987.-

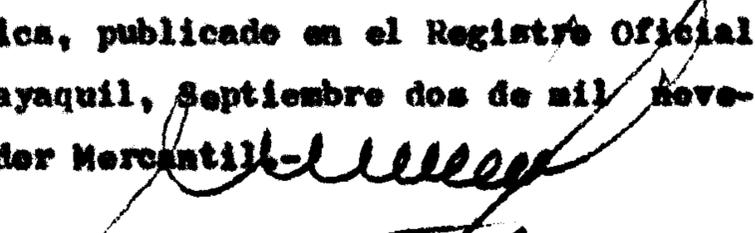
Guayaquil, 26 de Agosto de 1987.

*[Handwritten signature]*

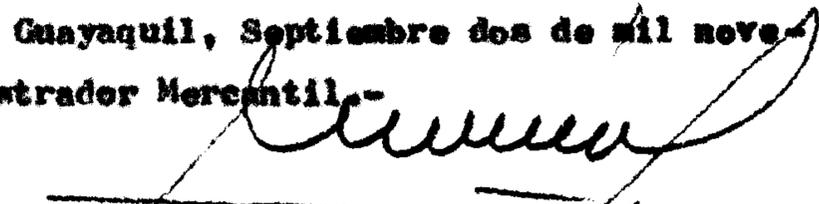
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-08217, dictada el 26 de Agosto de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., de fojas 31.911 a 31.935, número 8.284 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.320 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 141 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

